



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2022-008

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
A TRAVES DE REGLAMENTO DE CONTRATACION INSTITUCIONAL

OBJETO:

SUMINISTROS DE ASEO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA, actualmente requiere la adquisición de implementos de ASEO, para dotar al personal que realiza esta labor de los materiales necesarios para mantener la institución en adecuadas condiciones de higiene en las diferentes sedes de la institución, permitiéndole ofrecer a los estudiantes y demás integrantes de la institución bienestar.

Con la adquisición de los implementos de aseo se pretende dotar al personal que realiza esta labor de los materiales para mantener la institución en adecuadas condiciones de higiene, y mantener los espacios agradables y limpios para el buen desarrollo de las actividades diarias de la institución.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	SEDE CUBA: ESCOBAS DURAS PARA LIMPIAR PISO	Unidad	4
2	DULCEABRIGO BLANCO	Unidad	14
3	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRAMOS	Unidad	60
4	JABON REY	Unidad	50
5	JABON FROTEX	Unidad	15
6	JABON LAVAPLATOS AXION	Unidad	20
7	JABON LIQUIDO PARA MANOS	Unidad	20
8	LIMPIDO X 2.8 LITROS	Unidad	20
9	PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO	Unidad	40
10	VINAGRE	Unidad	10
11	FABULOSO	Unidad	5
12	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	Unidad	50
13	TOALLAS SECADORAS DE MANOS DESECHABLES TAMAÑO	Unidad	25
14	ESPONJILLA DE BRILLO	Unidad	5
15	ESPONJA LAVAPLATOS DE ESPUMA	Unidad	10
16	ESPONJA DE ALAMBRE	Unidad	10
17	TRAPOS LIMPIADORES DE COCINA EN TELA DE TOALLA	Unidad	36
18	PAQUETE X100 BOLSA DE BASURA GRANDE	Unidad	3
19	PAQUETE X100 BOLSA DE BASURA TAMAÑO 82 X 62	Unidad	3
20	ESCOBILLON PARA LIMPIAR BAÑOS	Unidad	3
	SEDE SAN FRANCISCO:	Unidad	0
21	ESCOBAS PLASTICAS PARA BARRER SUAVES	Unidad	12
22	CEPILLOS DE ALAMBRE PARA PISOS	Unidad	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

23	TRAPERAS	Unidad	6
24	UNID DULCEABRIGO BLANCO	Unidad	12
25	BOLSAS DETERGENTE X 500 GRS	Unidad	24
26	GARRAFAS LÍMPIDO	Unidad	12
27	CAJAS JABÓN AXIÓN LAVAPLATOS	Unidad	15
28	PASTAS JABÓN REY	Unidad	24
29	TARROS JABÓN FROTEX	Unidad	6
30	UNID FABULOSO GRANDE	Unidad	12
31	UNID LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	Unidad	12
32	UNID JABÓN LIQUIDO PARA MANOS POR LITRO	0	7
33	UNID ESPONJILLAS ZABRA	Unidad	50
34	PAQUE X100 BOLSAS DE BASURA GRANDES	Unidad	2
35	PAQUE X100 CADA COLORUNID BOLSAS DE BASURA PARA	Unidad	4
36	PAQUE X100 BOLSAS DE BASURA DE 65X90	Unidad	2
37	PARES GUANTES PLÁSTICOS TALLA 8-1/2	Unidad	20
38	PAQUE X10 ESPONJILLA DE BRILLO	Unidad	4
39	UNID PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL	Unidad	24
40	UNID TOALLAS PARA MANOS DE COLOR	Unidad	12
41	UNID PASTAS CLORO	Unidad	150
42	GARRAFA VINAGRE	Unidad	6
	SEDE COMUNEROS	Unidad	0
43	ESCOBAS PLASTICAS PARA BARRER	Unidad	12
44	CEPILLOS DE ALAMBRE PARA PISOS	Unidad	10
45	TRAPERAS	Unidad	18
46	DULCEABRIGO BLANCO	Unidad	12
47	DETERGENTE X 500 GRS	Unidad	20
48	LÍMPIDO	Unidad	12
49	JABÓN AXIÓN LAVAPLATOS X450 GRAMOS	Unidad	12
50	JABÓN REY	Unidad	24
51	JABÓN FROTEX	Unidad	6
52	FABULOSO GRANDE	Unidad	8
53	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	Unidad	12
54	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS POR LITRO	0	7
55	ESPONJILLAS ZABRA	Unidad	50
56	PAQUETES X100 BOLSAS DE BASURA GRANDES	Unidad	2
57	PAQUETES X100 BOLSAS DE BASURA PARA PAPELERA DE	Unidad	1
58	PAQUETES X100 BOLSAS DE BASURA PARA PAPELERA DE	Unidad	1
59	PAQUETES X100 BOLSAS DE BASURA DE 65X90	Unidad	2
60	GUANTES PLÁSTICOS TALLA 8-1/2	Unidad	20
61	ESPONJILLA DE BRILLO	Unidad	4
62	PAQUETE X24 PAPEL HIGIÉNICO	Unidad	4
63	TOALLAS PARA MANOS DE COLOR	Unidad	12
64	PASTAS CLORO	Unidad	150
65	VINAGRE INDUSTRIAL	Unidad	6
66	CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE PARA PISO	Unidad	5
	SEDE SAN MARTIN:	Unidad	0
67	BOTELLAS DE ALCOHOL	Unidad	6
68	UNID AMBIENTADOR EN AEROSOL	Unidad	6
69	PAQUETE X 100 PAQUETE X100 BOLSAS DE BASURA	Unidad	1
70	BOLSAS DE BASURA PARA PAPELERA DE BAÑO	Unidad	2
71	BOLSAS DETERGENTE X 1000 GRS (FAB)	Unidad	50
72	ESCOBA CEPILLO BLANDAS	Unidad	36
73	ESCOBILLONES PARA BAÑO	Unidad	6
74	ESPONJAS ACERO INOXIDABLE	Unidad	24
75	ESPONJAS ZABRA VERDES	Unidad	36
76	FABULOSO GRANDE	Unidad	12
77	GUANTES PLÁSTICOS TALLA 8- 8 1/2	Unidad	12
78	UNID JABÓN AXIÓN DE 1000GR	0	20
79	JABÓN DE BAÑO LIQUIDO	Unidad	12
80	UNID JABÓN EN POLVO 1A	Unidad	20
81	TARROS JABÓN FROTEX	Unidad	6
82	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	Unidad	40
83	JABÓN REY	Unidad	50
84	GARRAFA DE 3.8 LT DE LÍMPIDO	Unidad	15
85	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	Unidad	12
86	PAQUETE X12 PAPEL HIGIÉNICO	Unidad	5
87	RECOGEDORES	Unidad	12
88	SACUDIDORES Ó DULCE ABRIGO (ROJO)	Unidad	20
89	TOALLAS DE BAÑO	Unidad	12
90	TRAPEADORAS	Unidad	36
91	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	Unidad	20
	COORDINACIÓN	Unidad	0
92	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	Unidad	20
93	RAID PARA SANCUDOS REPELENTE PARA SANCUDOS	Unidad	2
	SEDE CENTRAL	Unidad	0
94	CAJAS DE AXIÓN	Unidad	6
95	UNIDADES DE JABÓN EN POLVO 1A	Unidad	100
96	FROTEX	Unidad	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

97	GARRAFAS DE LIMPIDO X 3.8 LITROS	Unidad	50
98	TRAPEADORAS	Unidad	50
99	BOLSAS DE DETERGENTE X 1000 GRAMOS	Unidad	50
100	ESPONJAS DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	50
101	GALONES DE HIPOCLORITO	Unidad	2
102	CAJAS X4 DE FABULOSO DE 1000 ML	0	4
103	ESCOBAS DE CERDAS DURA	Unidad	24
104	ESCOBAS DE CERDAS SUAVE	Unidad	36
105	GARRAFAS DE JABON ANTIBACTERIAL	0	2
106	ESCOBAS NEGRA LA BRUJA	Unidad	36
107	PAQUETE X 100 BOLSAS DE BASURA DE 65X90	Unidad	15
108	GARRAFAS DE ACIDO MURIATICO	Unidad	5
109	RECOGEDORES	Unidad	24
110	DOCENAS DE GUANTES AMARILLOS	Unidad	2
111	DULCE ABRIGOS DE TELA DE PAÑAL	Unidad	24
112	CEPILLOS DE MANO	Unidad	12
113	CAJAS x 25 DE JABÓN REY	Unidad	4
114	GARRAFA VINAGRE INDUSTRIAL	Unidad	8
115	BULTO DE TIERRA ABONADA DE 10KG	Unidad	1
116	BULTO DE TIERRA ABONADA DE 40KG	Unidad	3
117	CAJA X 10 DE FLORECENCIA	Unidad	1
118	PASTILLAS DE FOLLAJE X8	Unidad	16
119	BOLSAS DE FLORECENCIA DE 600 GR	Unidad	2
120	PACAS X 18 DE PAPEL HIGIENICO ELITE	Unidad	2
121	PAQUETES X4 DE PAPEL HIGIENICO ELITE ROLLO GRANDE	Unidad	5

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS - GARANTIAS PROCESALES

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO: Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Diecinueve millones novecientos treinta y nueve mil pesos (\$19.939.000)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **10**

Fecha: **22 de abril de 2022**

Valor: **Diecinueve millones novecientos treinta y nueve mil pesos (\$19.939.000)**

Rubro: **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **30 días**

Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA), y discriminar la marca del producto a ofrecer. En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
 - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
 - e. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado, en caso de persona natural debe aportar como independiente. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
 - f. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
 - g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
 - h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
 - j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
 - k. Certificado de medidas correctivas policía nacional no mayor a 3 meses, del representante legal
 - l. Hoja de vida en el formato de la función pública (persona natural o empresas)
 - m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**
- n. Certificado de trabajo en alturas
- Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**
- ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte
 - o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
 - q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
 - t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas
7. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

8. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
9. La presentación extemporánea de la oferta.
10. Por oferta artificialmente baja.
11. Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico:

contratacionelaesperanza@gmail.com

hasta la fecha y hora de cierre de la invitación, con todos los requisitos habilitantes que le apliquen

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de los mismas especificaciones de calidad. Cuando el servicio requiera experiencia y idoneidad también se evaluará este ítem.

Adquisición de bienes	100% , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

CRONOGRAMA: Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	- Estudios y documentos previos.	22 de abril de 2022	Rectoría
	- Definición de los requisitos técnicos		
	- Requisitos habilitantes		
	- Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	22 de abril de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	26 de abril de 2022	Rectoría
		4:00 p. m.	
Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes	26 de abril de 2022	Rectoría
	- Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	26 de abril de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	27 de abril de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	28 de abril de 2022	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	28 de abril de 2022	Rectoría

MARCOS VILLARREAL ARRIETA

Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACION: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELEFONO: _____